

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA



Edición a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos, 21 de Marzo de 2025 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2025 N° 755

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Sr. Pablo Carrizo
- **JEFATURA DE GABINETE**
Sr. Luis Melo
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Dr. Juan Ignacio Acuña Kunz
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
CPN. Florencia Gabriela Gómez
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Lic. María Florencia Garcia Macchiavelli
- **SECRETARÍA SOCIOECONOMICA**
Lic. Aldana Pamela González
- **SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE**
Sr. Néstor David Jones
- **SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL, OBRAS Y SERVICIOS**
M.M.O. José María Barrera
- **SECRETARÍA DE POLITICAS INTEGRALES PARA LA IGUALDAD**
Sra. Paola Daniela Ramos

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Sr. Facundo Belarde
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Sr. Ariel Farias
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Sra. Iris Casas
- **CONCEJAL**
Dr. Carlos Alfredo Aparicio
- **CONCEJAL**
Sr. Juan Carlos Curallan
- **SECRETARIA LEGISLATIVA**
Sra. Norma Miranda
- **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**
Sra. Noemí Pamela Vergara
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Sr. Maximiliano Damián Zapata

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES N° 1 Y 2

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. Daniel Emilio Aybar

OFICINA MUNICIPAL DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- Sr. Pablo Danilo Calicate

DECRETOS

Dto. N° 432/25 – Dto. N° 433/25 – Dto. N° 448/25..... **Págs. 1/3**

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 430/25 – Dto. N° 431/25 – Dto. N° 434/25 – Dto. N° 436/25 – Dto. N° 437/25 – Dto. N° 438/25 – Dto. N° 439/25 – Dto. N° 440/25 – Dto. N° 443/25 – Dto. N° 445/25 – Dto. N° 449/25 – Dto. N° 450/25 – Dto. N° 451/25 – Dto. N° 452/25 – Dto. N° 453/25 – Dto. N° 455/25 – Dto. N° 457/25 – Dto. N° 458/25 – Dto. N° 459/25 – Dto. N° 460/25 – Dto. N° 461/25 – Dto. N° 462/25 – Dto. N° 463/25 – Dto. N° 464/25 – Dto. N° 465/25 – Dto. N° 466/25 – Dto. N° 467/25 – Dto. N° 468/25 – Dto. N° 469/25 – Dto. N° 470/25 – Dto. N° 471/25 – Dto. N° 473/25 – Dto. N° 475/25 – Dto. N° 476/25 – Dto. N° 477/25 – Dto. N° 478/25 – Dto. N° 479/25 – Dto. N° 480/25 – Dto. N° 481/25 – Dto. N° 482/25 – Dto. N° 483/25 – Dto. N° 484/25 – Dto. N° 485/25 – Dto. N° 486/25..... **Págs. 3/9**

DECRETO N° 432 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 MARZO 2025.

VISTO:

El expediente N° 1629 MCO/25 iniciado por el Secretario de Gobierno, **Dn. Luis Javier MELO, y;**

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo contiene el Acta Acuerdo, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia

representada por el Intendente Municipal **PABLO MARCELO CARRIZO**, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" y los Sres. **CONTRERAS Daniel**, DNI N° 26.868.517, **CARRIZO Jesús Andrés**, DNI N° 11.819.184, **APARICIO Rubén Darío**, DNI N° 16.363.657 y **Alicia del V. REMENTERÍA**, DNI N° 23.765.421 en representación de las siguientes Agencias: **COOP. TAXI EL CHALTEN, TAXI COOP, COOPETAX, y TRANSP. SUR Ltda.**, respectivamente, celebrada el día 14 de marzo de 2.025;

QUE, LA MUNICIPALIDAD acuerda con los representantes de choferes de TAXIS referenciados precedentemente, los siguientes incrementos que comenzarán a regir a partir de la 00:00 horas del día 15 de marzo de 2.025:

- **TARIFA DIURNA:** a aplicarse de Lunes a Sábado en los horarios comprendidos de 06:00 horas a 22:00 horas y ascenderá a \$ 2.089,55 la Bajada de Bandera y a \$

75,90 el valor de la ficha cada 80 Metros.

- **TARIFA NOCTURNA:** a aplicarse de Lunes a Sábado en los horarios comprendidos de 22:00 horas a 06:00 horas, domingos y feriados nacionales y ascenderá a \$ 2.554,15 la Bajada de Bandera y a \$ 92,00 el valor de la ficha cada 80 Metros.
- **FICHA POR ESPERA:** Conforme a lo dispuesto por Ordenanza Municipal, corresponde duplicar el valor de ficha en razón de la espera quedando establecido en \$. 227,70 c/u en tarifa diurna y \$ 276,00 cada una en tarifa nocturna.

QUE, por lo expuesto y autorizado por el Intendente Municipal se procede a dictar el instrumento legal correspondiente a la ratificación del Acta Acuerdo mencionado;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el **Acta Acuerdo** suscripta entre la **Municipalidad de Caleta Olivia** y los Sres. **CONTRERAS Daniel**, DNI N° 26.868.517, **CARRIZO Jesús Andrés**, DNI N° 11.819.184, **APARICIO Rubén Darío**, DNI N° 16.363.657 y **Alca del V. REMENTERÍA**, DNI N° 23.765.421, en representación de las Agencias: **COOP. TAXI EL CHALTEN, TAXI COOP, COOPETAX, y TRANSP. SUR Ltda.**, respectivamente, celebrada el día 14 de marzo de 2.025, por la cual se autoriza el incremento de las tarifas del servicio de Taxi en el ámbito de nuestra Ciudad.-

ARTICULO 2°.- REFRENDADA, el presente Decreto Secretario de Gobierno, **Sr. Luis Javier MELO**.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Gobierno a sus efectos. Tome conocimiento Supervisión de Tránsito y Transporte. Notifíquese a las distintas instituciones prestadoras del Servicio de Taxi. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVESE**.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 433 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 MARZO 2025.

VISTO:

El Expediente N° 1642 MCO/25 iniciado por la Subsecretaría de Estrategia y Gestión Operativa, y;

CONSIDERANDO:

QUE surge la necesidad de crear un área en el ámbito Municipal tendiente a gestionar y asesorar a los ciudadanos residentes o de paso por nuestra Ciudad respecto a cuestiones legales de inmigración;

QUE el preámbulo de nuestra Carta Magna establece en el artículo 20, que los extranjeros gozan en el territorio de la Nación de todos los derechos civiles del ciudadano y pueden ejercer su industria, comercio y profesión, poseer bienes raíces, comprarlos y enajenarlos, navegar los ríos y costas, ejercer libremente su culto, testar y casarse conforme a las leyes.

QUE el Estado Nacional ha dictado sucesivas normas tendientes a regular el sistema migratorio argentino, como así también ha suscripto y adherido en tratados internacionales;

QUE la Provincia de Santa Cruz a través de la ley 3.726 establece la creación de la mesa provincial de Migrantes, Colectividades y Descendientes, con el objeto de promover instancias de vinculación, visibilización, participación y debate entre sus participantes y la sociedad en su conjunto;

QUE en ese sentido, mediante el Decreto N° 616 de fecha 3 de mayo de 2010, se aprobó la Reglamentación de la referida Ley de Migraciones N° 25.871;

QUE nuestra finalidad es impulsar la puesta en marcha de un plan estratégico que busca la mejor atención a la ciudadanía en el territorio, y una mayor agilización en los tramites y expedientes que afectan a todas las personas residentes en nuestra Localidad y Zona Norte de la provincia de Santa Cruz;

QUE dicho marco normativo se dictó en pos de reformular los objetivos de la política migratoria nacional, respetando los principios de Derechos Humanos y la movilidad de los migrantes;

QUE la necesidad de trabajar incesantemente en el perfeccionamiento del orden normativo migratorio adquiere especial importancia frente a fenómenos actuales como la globalización, la internacionalización del turismo y el crecimiento del crimen organizado internacional;

QUE el Estado debe regular la política migratoria teniendo en especial

consideración el bien común y la seguridad de sus residentes;

QUE en tal sentido, la Dirección Nacional de Migraciones con sede en Comodoro Rivadavia, aprueba la propuesta presentada, considerando la cantidad de consultas de extranjeros que existe en nuestra Ciudad, de ahí su importancia de dar apertura de una oficina de extranjería local en el ámbito de nuestro Municipio;

QUE el área a crear se compondrá de personal municipal, el cual será capacitado técnicamente en la oficina migratoria de la ciudad de Comodoro Rivadavia, respecto al asesoramiento y documentación que se requerirá a los usuarios para la gestión de los trámites que requieran;

QUE, por lo expuesto se debe dictar el Instrumento Legal correspondiente que obre en consecuencia.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°.- CREAR en el ámbito de la Municipalidad de Caleta Olivia, la **Oficina de Gestión de Migraciones y Relaciones Internacionales**, dependiente de la Subsecretaría de Estrategia y Gestión Operativa, a través de la Supervisión de Relaciones Institucionales, u otra área que en el futuro la reemplace.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Oficina citada precedentemente tendrá vinculación directa y continúa con la oficina migratoria de Comodoro Rivadavia (CH), y con todos los entes de carácter nacional y provincial que correspondan, a los fines de brindar asesoramiento y realizar los trámites que los ciudadanos, con radicación o de paso en nuestra Ciudad, requieran ante los organismos mencionados.

ARTÍCULO 3°.- REFRENDADA, el presente el Secretario de Gobierno **Sr. Luis Melo**.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección del Boletín Oficial para su Publicación, Cumplido: **ARCHIVESE**.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 448 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 18 MARZO 2025.

VISTO:

El Expediente N° 2025-288-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Aprobación de Pliegos del llamado a la Licitación Pública N° 01/25, referente a la **“Adquisición, instalación y puesta en marcha de un Horno Crematorio”** cuya apertura está prevista para el día 07 de Abril de 2025 a las 12:00 hs.;

QUE, se ha realizado una evaluación técnica y económica de las condiciones que debe reunir el Pliego, efectuándose la imputación preventiva para el correspondiente llamado;

QUE, se dispone un Presupuesto Oficial de Pesos Ciento Trece Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 25/100 (\$113.964.243,25) IVA incluido;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- APROBAR, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Pública N° 01/25, referente a la **“Adquisición, instalación y puesta en marcha de un Horno Crematorio”**.-

ARTICULO 2°.- LLAMAR, a Licitación Pública N° 01/25, con Presupuesto Oficial consistente en la suma de Pesos **Ciento Trece Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 25/100 (\$113.964.243,25)** IVA incluido, fijándose como fecha de apertura de Ofertas el día 07 de Abril de 2025 a las 12:00 hs.-

ARTICULO 3°.- REFRENDA, el presente Decreto el Secretario de Gobierno Sr. **Luis Javier MELO**.-

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVASE**.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 430 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 MARZO 2025.

DISPONER, a partir del 18 de Febrero de 2025, la Baja por Fallecimiento de la agente **Ana Edith HEREDIA, D.N.I. N° 18.589.025, Legajo Personal N° 4721,**

Personal Planta Permanente con Módulo “7” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 431 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 MARZO 2025.

ACEPTAR, a partir del 01 de Marzo de 2025, la Renuncia presentada al Municipio por la agente **Paula Maricel AYALA, D.N.I. N° “33.630.539, Legajo Personal N° 7294,** Personal Planta Permanente con Módulo “4”, dependiente de Intendencia.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 434 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 MARZO 2025.

DISPONER, a partir del 30 de Enero de 2025, la Baja por Cesantía del agente **Pablo Adrián GONZALEZ, D.N.I. N° 37.203.553, Legajo Personal N° 8344,** quien revista Cajero en Teleservicios C.O.S.E., Personal Planta Permanente con Módulo “1” del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia, conforme al Texto Ordenado del Estatuto para el Empleado Municipal, Decreto HCD N° 006/15, en su Capítulo VII, Artículo 48°, Inciso “a”.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2025, 1° Semestre, Proporcional a Veintinueve (29) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2025. Proporcional a Veintinueve (29) días: Abonar Dos (02) días; Veintinueve (29) días correspondientes al mes de Enero de 2025, Licencia Anual Ordinaria pendiente Año 2024 Abonar Veinte (20) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 436 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 MARZO 2025.

DISPONER, a partir del 30 de Diciembre de 2024, la Baja por Cesantía de la agente **Ariana Abril BUSTAMANTE, D.N.I. N° 39.206.291, Legajo Personal N° 6422,** quien revista como Inspectora, Dirección de Base Operativa, Coordinación General de Tránsito, Supervisión de Tránsito y Transporte, Subsecretaría Operativa, Personal Planta Permanente con Módulo “3” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno; conforme al Texto Ordenado del Escalafón para el

Personal Municipal Decreto N° 006/HCD/2015, Capítulo VII, Artículo N° 48, Inciso “a”.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2024, 2° Semestre, Proporcional a Cinco (05) meses y Quince (15) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2024, Proporcional a Once (11) meses y Siete (07) días: Abonar Treinta (30) días, Veintinueve (29) días correspondientes al mes de Diciembre de 2024 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 437 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 MARZO 2025.

ABONAR, a partir del 01 de Enero de 2025, el Adicional por Tareas Riesgosas a la agente **Natalia Soledad OLIVERA, D.N.I. N° 31.136.018, Legajo Personal N° 8538,** quien desempeña funciones como Auxiliar Administrativa, Oficina de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Personal Planta Permanente con Módulo “4” del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia, conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/15.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 438 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 MARZO 2025.

ACEPTAR, a partir del 10 de Febrero de 2025, la Renuncia presentada por la agente **Karen Abigail VEGA, D.N.I. N° 37.900.285, Legajo Personal N° 6788,** desempeñando funciones como Inspectora en Dirección Bromatología, Coordinación Administrativa. Supervisión de Administración de Comercio, Subsecretaría de Comercio, Personal Planta Permanente con Módulo “1” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría Socioeconómica.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2025, 1° Semestre, Proporcional a Un (01) mes y Nueve (09) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2025, Proporcional a Un (01) mes y Nueve (09) días: Abonar Tres (03) días, Nueve (09) días correspondientes al mes de Febrero de 2025, Licencia Anual Ordinaria Pendiente Año 2024: Abonar Veinte (20) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 439 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 MARZO 2025.

RECONOCER, los Servicios Prestados en la Municipalidad de Caleta Olivia, por la agente **Nélida Alejandra TARANCON, D.N.I. N° 20.241.663, Legajo Personal N° 2638**, conforme el siguiente detalle:

. A partir del 01 de Agosto de 2007, la Promoción al Módulo "4" del Escalafón Municipal.-

. A partir del 01 de Septiembre de 2009, la Percepción del Adicional por Manejo de Fondos, conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/15.-

. A partir del 01 de Enero de 2010, la Percepción del Adicional por Función Administrativa, conforme Legislación Vigente.-

. A partir del 01 de Noviembre de 2010, la Promoción al Módulo "5" del Escalafón Municipal.-

. A partir del 01 de Enero del 2018, la Promoción al Módulo "6" del Escalafón Municipal.-

. A partir del 01 de Diciembre de 2021 al 28 de Febrero de 2022, la Percepción del Adicional por Función Administrativa, conforme Legislación Vigente.-

. A partir del 01 de Abril de 2022, la Percepción del Adicional por Función Administrativa y Adicional por Manejo de Fondos, conforme Legislación Vigente, quien revista como Auxiliar Administrativa, Personal Planta Permanente, dependiente de Intendencia, Adscripta a Urbano S.E.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 440 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 MARZO 2025.

RECONOCER, los Servicios Prestados en la Municipalidad de Caleta Olivia, por la agente **Viviana OLIVA, D.N.I. N° 23.587.291, Legajo Personal N° 3542**, conforme el siguiente detalle:

. A partir del 01 de Agosto de 2007, la Promoción al Módulo "4" del Escalafón Municipal, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Planificación.-

. A partir del 01 de Febrero de 2021, la

Desafectación del Cargo, como Jefa a Cargo del Departamento Parque Industrial de la Dirección de Tierras, dependiente de la Secretaría de Planificación. Procediendo a dar de baja el Adicional por Función Jerarquizada (Jefe de Departamento).-

. A partir del 01 de Febrero de 2021, la Designación como Jefa a Cargo de la Subdirección de Parque Industrial de la Dirección de Planeamiento Productivo. Supervisión de Tierra, Subsecretaría de Planificación. Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Planificación. Corresponsiéndole la Percepción del Adicional por Función Jerarquizada (Subdirección), Adicional por Función Administrativa y Adicional Especial Remunerativo, Decreto N° 2157/2011 (equivalente al 50% del básico del Módulo "1" del Escalafón Municipal).-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 443 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 MARZO 2025.

RECONOCER, los Servicios Prestados en la Municipalidad de Caleta Olivia por la agente **Sandra Elizabeth SEDAN, D.N.I. N° 17.934.286, Legajo Personal N° 3241**, conforme el siguiente detalle:

.A partir del 01 de Octubre de 2004, percibe el Adicional por Manejo de PC;

.A partir del 01 de Agosto de 2007, la Promoción al Módulo "6" del Escalafón Municipal;

.A partir del 01 de Enero de 2019, se Deja sin Efecto el pago del Adicional por Función Jerarquizada (Departamento), y se abona el Adicional por Función Jerarquizada (Subdirección). Continuando con la percepción del Adicional por Función Administrativa, Adicional Especial Remunerativo (Decreto N° 2157/11) y Adicional por Manejo de PC;

.A partir del 01 de Abril de 2021, se Abona el Adicional por Tareas Riesgosas;

.A partir del 01 de Noviembre de 2021, la Desafectación como Jefa a Cargo de Subdirección de Gestión de Documentación. Asimismo es Designada como Jefa a Cargo del Departamento Administrativo en Subdirección de Personal, Dirección de Personal, Supervisión Administrativa de Recursos Humanos, Subsecretaría de Recursos Humanos, Personal Planta Permanente con Modulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia. Se Deja sin Efecto el pago del Adicional por Función

Jerarquizada (Subdirección), y se Abona el Adicional por Función Jerarquizada (Departamento). Continuando con la percepción del Adicional por Función Administrativa, Adicional Especial Remunerativo, Decreto N° 2157/11, Adicional por Manejo de PC y Adicional por Tareas Riesgosas.

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 445 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 MARZO 2025.

ABONAR, a partir del 01 de Septiembre de 2024, el Adicional por Función Legislativa, a la agente **Viviana OLIVA, D.N.I. N° 23.587.291, Legajo Personal N° 3542**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, cumpliendo funciones como Jefa a Cargo de la Subdirección de Parque Industrial de la Dirección de Planeamiento Productivo, Supervisión de Tierra, Subsecretaría de Planificación, dependiente de la Secretaría de Planificación; encuadrado en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/15.-

ESTABLECER, que la agente citada continúa con la percepción del Adicional por Función Jerarquizada (Subdirección), Adicional por Función Administrativa y Adicional Especial Remunerativo, Decreto N° 2157/2011 (equivalente al 50% del básico del Módulo "1" del Escalafón Municipal).-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 449 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 18 MARZO 2025.

ACEPTAR, a partir del 01 de Mayo de 2025, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Dora Albertina IBAÑEZ, D.N.I. N° 12.073.777, Legajo Personal N° 3726**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de Secretaría de Políticas Integrales para la Igualdad.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2025, 10 Semestre, Proporcional a Cuatro (04) meses; Licencia Anual Ordinaria Año 2025, Proporcional a Cuatro (04) meses; Abonar Quince (15) días, Adicional por Jubilación equivalente al doscientos por ciento (200%) de la asignación del Módulo de Revista, Ordenanza N° 4872, Artículo 1°, Inciso "a", Decreto Promulgatorio N° 1961/04, Diagrama: veinticinco por ciento (25%)

correspondiente al mes de Abril/25 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 450 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 18 MARZO 2025.

ACEPTAR, a partir del 01 de Mayo de 2025, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por la agente **Nora Mabel SALDIVIA, D.N.I. N° 17.934.117, Legajo Personal N° 1596**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2025, 1° Semestre: Proporcional a Cuatro (04) meses; Licencia Anual Ordinaria Año 2025, Proporcional a Cuatro (04) meses: Abonar Quince (15) días, Adicional por Jubilación equivalente al trescientos por ciento (300%) de la asignación del Módulo de Revista, Ordenanza N° 4872, Art. 1°, Inc. "b", Decreto Promulgatorio N° 1961/MCO/04 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 451 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 18 MARZO 2025.

ACEPTAR, a partir del 01 de Marzo de 2025, la Renuncia presentada por la agente **María Leonor MERCADO, D.N.I. N° 32.938.922, Legajo Personal N° 6613**, desempeñando funciones como Maestranza, Dirección de Terminal, Supervisión de Terminal, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2025, 1° Semestre, Proporcional a Dos (02) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2025, Proporcional a Dos (02) meses: Abonar Cuatro (04) días, Licencia Anual Ordinaria Pendiente Año 2024: Abonar Veinticinco (25) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 452 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 18 MARZO 2025.

ACEPTAR, a partir del 01 de Mayo de 2025, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por la agente **Rosa Elena CASTRO, D.N.I. N° 16.363.490, Legajo Personal N° 2968**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2025, 1° Semestre, Proporcional a Cuatro (04) meses; Licencia Anual Ordinaria Año 2025, Proporcional a Cuatro (04) meses: Abonar Quince (15) días, Adicional por Jubilación equivalente al trescientos por ciento (300%) de la asignación del Módulo de revista establecido en la Ordenanza N° 4872, Artículo 1°, Inciso "b", Decreto Promulgatorio N° 1961/04 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 453 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 18 MARZO 2025.

ACEPTAR, a partir del 01 de Mayo de 2025, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Susana Herminia HASSANIE, D.N.I. N° 12.246.686, Legajo Personal N° 3445**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de Secretaría Socioeconómica.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2025, 1° Semestre, Proporcional a Cuatro (04) meses; Licencia Anual Ordinaria Año 2025, Proporcional a Cuatro (04) meses: Abonar Quince (15) días, Adicional por Jubilación equivalente al trescientos por ciento (300%) de la asignación del Módulo de Revista, Ordenanza N° 4872, Artículo 1°, Inciso "b", Decreto Promulgatorio N° 1961/04, Diagrama 30% correspondiente al mes de Abril/25 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 455 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 18 MARZO 2025.

ACEPTAR, a partir del 01 de Mayo de 2025, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Norma Cristina PACHADO, D.N.I. N° 17.095.325, Legajo Personal N° 3946**, Personal Planta Permanente con Treinta

y Seis (36) Horas Cátedras, dependiente de Secretaría de Cultura y Deportes.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2025, 1° Semestre, Proporcional a Cuatro (04) meses; Licencia Anual Ordinaria Año 2025, Proporcional a Cuatro (04) meses: Abonar Quince (15) días, y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 457 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 18 MARZO 2025.

ACEPTAR, a partir del 01 de Mayo de 2025, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Isidora DAVALOS, D.N.I. N 4.931.386, Legajo Personal N° 4622**, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2025 1° Semestre, Proporcional a Cuatro (04) meses; Licencia Anual Ordinaria Año 2025, Proporcional a Cuatro (04) meses: Abonar Quince (15) días, Adicional por Jubilación equivalente al doscientos por ciento (200%) del Módulo de revista establecido en la Ordenanza N° 4872, Artículo 1°, Inciso "a", Decreto Promulgatorio N° 1961/04 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 458 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 18 MARZO 2025.

ACEPTAR, a partir del 01 de Mayo de 2025, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por la agente **María Laura Cristina GARRIDO MUÑOZ, D.N.I. N° 19.089.377, Legajo Personal N° 4590**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2025, 1° Semestre, Proporcional a Cuatro (04) meses; Licencia Anual Ordinaria Año 2025, Proporcional a Cuatro (04) meses: Abonar Quince (15) días, Adicional por Jubilación equivalente al doscientos por ciento (200%) de la asignación del

Módulo de revista establecido en la Ordenanza N° 4872, Artículo 1°, Inciso "a", Decreto Promulgatorio N° 1961/04, Diagrama: veinte por ciento (20%) correspondiente al mes de Abril del 2025, y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 459 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 18 MARZO 2025.

ACEPTAR, a partir del 01 de Mayo de 2025, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por la agente Luisa **Fanny GORDILLO, D.N.I. N° 12.649.648, Legajo Personal N° 4570**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2025, 1° Semestre, Proporcional a Cuatro (04) meses; Licencia Anual Ordinaria Año 2025, Proporcional a Cuatro (04) meses; Abonar Quince (15) días, Adicional por Jubilación equivalente al trescientos por ciento (300%) de la asignación del Módulo de revista establecido en la Ordenanza N° 4872, Artículo 1°, Inciso "b", Decreto Promulgatorio N° 1961/04 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 460 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 18 MARZO 2025.

ACEPTAR, a partir del 01 de Mayo de 2025, la Renuncia por ilación Ordinaria presentada por el agente **Eduardo Rafael ORMEÑO, D.N.I. N° 934.108, Legajo Personal N° 3309**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2025, 1° Semestre, Proporcional a Cuatro (04) meses; Licencia Anual Ordinaria Año 2025, Proporcional a Cuatro (04) meses; Abonar Quince (15) días, Adicional por Jubilación equivalente al trescientos por ciento (300%) de la asignación del Módulo de revista establecido en la Ordenanza N°4872, Artículo 1°, Inciso "b", Decreto Promulgatorio N° 1961/04 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 461 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 18 MARZO 2025.

RECONOCER, el servicio prestado por el Sr. **Oscar Andrés AYALA, D.N.I. N° 29.845.444, Legajo Personal N° 4451**, como beneficiario de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 01 de Abril de 2000 hasta el 30 de Septiembre de 2004, conforme lo establece la Ley Provincial N° 2936 y Decreto N° 0376/07 - Ordenanza Municipal N° 5485 - Decreto Promulgatorio N° 528/2010.-

DETERMINAR, que con el fin de agilizar el trámite, se procede al descuento pertinente a través de planilla de sueldos del agente, de Treinta y Seis (36) cuotas: una (1) cuota de Pesos Ciento Nueve Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 18/100 (\$109.154,18) y Treinta y Cinco (35) cuotas iguales de Pesos Ciento Nueve Mil Ciento Cincuenta y Tres con 91/100 (\$109.153,91), por el monto total de Pesos Tres Millones Novecientos Veintinueve Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 03/100 (\$3.929.541,03), correspondiente al total a cancelar, en concepto de "Aportes Personales", previa conformidad del mismo.-

ESTABLECER, que la Municipalidad se hará cargo de los "Aportes Patronales" por el periodo comprendido desde el 01 de Abril de 2000 hasta el 30 de Septiembre de 2004, por la suma de Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa Mil Novecientos Cuatro con 04/100 (\$4.490.904,04), según lo fija el Artículo 6° de la Ley N° 2936 y el Acuerdo N° 0062/24.-

ARTICULOS 4° y 5° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 462 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 18 MARZO 2025.

RECONOCER, el servicio prestado por la Sra. **Ivana Andrea SANTANA, D.N.I. N° 26.520.730, Legajo Personal N° 4912**, como beneficiaria de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 01 de Mayo de 2000 hasta el 30 de Septiembre de 2004, conforme lo establece la Ley Provincial N° 2936 y Decreto N° 0376/07 - Ordenanza Municipal N° 5485 - Decreto Promulgatorio N° 528/2010.-

DETERMINAR, que con el fin de agilizar el trámite, se procede al descuento pertinente a través de planilla de sueldos de la agente, de Cuarenta y Ocho (48) cuotas: una (01) cuota de Pesos Ochenta

Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con 49/100 (\$80.349,49) más cuarenta y siete (47) cuotas de Pesos Ochenta Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con 41/100 (\$80.349,41) hasta cancelar el total de Pesos Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Uno con 76/100 (\$3.856.771,76), correspondiente al total a cancelar, en concepto de "Aportes Personales", previa conformidad de la misma.-

ESTABLECER, que la Municipalidad se hará cargo de los "Aportes Patronales" por el periodo comprendido desde el 01 de Mayo de 2000 hasta el 30 de Septiembre de 2004, por la suma de Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Siete Mil Setecientos Treinta y Nueve con 15/100 (\$4.407.739,15), según lo fija el Artículo 6° de la Ley N° 2936 y el Acuerdo N° 0075/24.-

ARTICULOS 4° y 5° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 463 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 18 MARZO 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al Sr. **Luis Alberto CIFUENTES CABEZAS, C.U.I.T. 23-18758625- 9**, que comprende al período: **05/2018 a 02/2025**, por la suma de **Pesos Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Siete con 85/100 (\$249.297,85)**, en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio EVS244, Marca: CHEVROLET S10 2.8 T.I Cabina Doble, CIP: 02411393.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 464 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 18 MARZO 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, a la Sra. **Maite Soledad CURIHUALA, C.U.I.T. 27-35381455-4**, que comprende al período: **10/2021 a 02/2025**, por la suma de **Pesos Ciento Noventa y Seis Mil Seiscientos Setenta y Tres con 14/100 (\$196.673,14)**, en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio AA106HG, Marca: FIAT PUNTO ATTRACTIVE 1.4 8V, CIP: 04405729.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 465 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 18 MARZO 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, a la **Sra. María Alejandra GAETAN, C.U.I.T.: 27-29848189-3**, que comprende a los períodos: 10/2015 a 07/2018, 09/2018 a 02/2025, por la suma de Pesos Ciento Setenta y Seis Mil Trescientos Ochoenta con 47/100 (\$176.380,47), en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio: LXW826, Marca: CHEVROLET CLASSIC LT SPIRIT 1.4 SEDAN 4 PTAS., CIP: 04208DK.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 466 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 18 MARZO 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/OI, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al **Sr. Alexis José ESTANCIERO, C.U.I.T.: 20-31738278-3**, que comprende al período: 02/2018 a 02/2025, por la suma de Pesos Doscientos Doce Mil Ciento Treinta con 08/100 (\$212.130,08), en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio: KBB773, Marca: VOLKSWAGEN SURAN 1.6L 5D 1200/11 A, 5P CIP: 03453NB.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 467 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 18 MARZO 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/OI, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al **Sr. Luis Alberto CONSTANTE, C.U.I.T.: 23-14719149-9**, que comprende al período: 05/2008 a 12/2020, por la suma de Pesos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Treinta con 73/100 (\$42.930,073), en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio: BAN371, Marca: CHEVROLET C-20 STD MPFI, CIP: 0000026670.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 468 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 18 MARZO 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, a la **Sra. Gabriela Cristina CRUZ, C.U.I.T.: 23-28517908-4**, que comprende al período; **01/2021 a 02/2025**, por la suma de **Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Ochoenta y Cinco con 58/100 (\$154.585,58)**, en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio: HJP523, Marca: FORD FOCUS EDGE 2.0 5P C:04 P:5, CIP: 04119RS.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 469 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 18 MARZO 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto FICD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al **Sr. Mateo Ornar CASTRO, C.U.I.T.: 20-12249895-7**, que comprende a los períodos: 10/2015 a 12/2016, 06/2019 a 02/2025, por la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiséis con 98/100 (\$39.426,98), en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio: 073HQW, Marca: APPIA BREZZA 150 MOTOCICLETA, CIP: 0000000000.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 470 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 18 MARZO 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, a la **Sra. Claudia Mónica LUCCIONI, C.U.I.T.: 27-22420631-9**, que comprende al período: **01/2015 a 02/2025**, por la suma de Pesos Ciento Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Tres con **76/100 (\$162.403,76)**, en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio: KWE275, Marca: CHEVROLET AA+DIR 1.4 N LS SEDAN 4 PTAS., CIP: 04208DB.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 471 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 18 MARZO 2025.

ACEPTAR, a partir del 27 de Febrero de 2025, la Renuncia al Municipio presentada por el agente **Martín Bruno FUENTES, D.N.I. N° 40.008.597, Legajo Personal N° 8875**, quien revista como Jefe a Cargo Subdirección de Diversidad de Género, Dirección Diversidad de Género, Supervisión de Abordaje Integral, Subsecretaría de Abordaje Integral, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, subrogando Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Políticas Integrales para la Igualdad.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2025 1° Semestre Proporcional a Un (01) mes y Veintiséis (26) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2025 Proporcional a Un (01) mes y Veintiséis (26) días; Abonar Dos (02) días, y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 473 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 18 MARZO 2025.

DISPONER, a partir del 30 de Diciembre de 2024, la Baja por cesantía del agente **Jorge Luis Pablo MOLINA, D.N.I. N° 21.174.707, Legajo Personal N° 6741**, quien revista como Auxiliar Administrativo, Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; conforme al Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto N° 006/HCD/2015, Capítulo VII, Artículo N° 48, Inciso "a".-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2024, 2° Semestre, Proporcional a Tres (03) meses y Veintidós (22) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2024, Proporcional a Nueve (09) meses y Doce (12) días; Abonar Diecinueve (19) días, Veintinueve (29) días correspondientes al mes de Diciembre de 2024 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 475 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 18 MARZO 2025.

RECONOCER, los Servicios Prestados en la Municipalidad de Caleta Olivia por la agente **Patricia Alejandra LEYES, D.N.I. N° 18.754.188, Legajo Personal N° 3731**, de acuerdo al siguiente detalle:

. A partir del 01 de Agosto de 2007, la Promoción al Módulo "3" del Escalafón Municipal.

. A partir del 01 de Noviembre de 2010, la Promoción al Módulo "4" del Escalafón Municipal.

. A partir del 02 de Julio de 2012, se desempeña como Inspectora en Dirección de Tránsito, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno y de la Función Pública.

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 476 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 18 MARZO 2025.

DISPONER, a partir del 07 de Enero de 2025 el Cambio de Administrativo a Servicios Generales, establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/15, en su Capítulo VI, Artículo 20°, Artículo 21°, Inciso "a", al agente **Leonardo Daniel USQUEDA, D.N.I. N° 29.058.592, Legajo Personal N° 7978**, desempeñando funciones como Operario, Dirección de Administración, Subsecretaría de Administración, Planificación y Capacitación, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes. Continuando con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 477 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 18 MARZO 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al Sr. **Alexis José ESTANCIERO, C.U.I.T.: 20-31738278-3**, que comprende al período: 05/2011 a 02/2025, por la suma de Pesos Doscientos Veintiocho Mil Treinta y Uno con 90/100 (\$228.031,90), en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio JKM289 PEUGEOT 207 COMPACT XS 1.4 SEDAN 5PTAS CIP:10402670.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 478 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 18 MARZO 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el Correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto FICD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al Sr. **Franco Alejandro IGLESIAS, C.U.I.T.: 20-39883643-0**, que comprende al período: **11/2015 a 12/2016, 06/2019 a 02/2025**, por la suma de **Pesos Sesenta y Tres Mil Sesenta y Uno con 74/100 (\$63.061,74)**, en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio 089LHW, Marca: ZANELLA PATAGONIAN EAGLE 150 MOTOCICLETA.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 479 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 18 MARZO 2025.

RECONOCER, los Servicios Prestados en la Municipalidad de Caleta Olivia, por la agente **Judith Elizabeth ARIAS, D.N.I. N° 18.643.426, Legajo Personal N° 3682**, conforme el siguiente detalle:

.A partir del 01 de Agosto de 2007, la Promoción al Módulo "5" del Escalafón Municipal.

.A partir del 24 de Septiembre de 2008, el Cambio de Sector y Función desempeñándose como Inspectora Ambiental en Dirección Policía Ambiental, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

.A partir del 01 de Junio de 2009, la Percepción del Adicional por-Tareas Riesgosas.

A partir del 01 de Diciembre de 2010, la Promoción al Módulo "6" del Escalafón Municipal.

.A partir del 17 de Septiembre de 2021, el Cambio de Función y Sector, desempeñándose como Auxiliar Administrativa en Supervisión de Turismo, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud. Asimismo se deja sin efecto la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas.

.A partir del 12 de Diciembre de 2022, el Cambio de Sector desempeñándose como Auxiliar Administrativa en Dirección de Cultura, Supervisión de Cultura, Personal Planta Permanente con

Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deporte.

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 480 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 18 MARZO 2025.

ABONAR, a partir del 01 de Junio de 2024, el Adicional por Función Administrativa a la agente **Judith Elizabeth ARIAS, D.N.I. N° 18.643.426, Legajo Personal N° 3682**, quien presta servicios como Auxiliar Administrativa en Dirección de Cultura, Supervisión de Cultura, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes, establecido en Decreto Municipal N° 1719/09, Ordenanza Municipal N° 5480, Decreto Promulgatorio N° 523/10 y Decreto N° 1169/MCO/10 y sus modificatorias Decretos N° 178/MCO/15 y N° 788/MCO/15, Ordenanza 5971, Decreto N° 676/15.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 481 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 18 MARZO 2025.

DISPONER, a partir del 01 de Febrero de 2025, la Baja por Finalización Contractual de la agente **Abril Antonella RODRIGUEZ, D.N.I. N° 46.261.178, Legajo Personal N° 9096**, cumpliendo funciones como Instructora en Colonia de Vacaciones, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2025, 1° Semestre Proporcional a Un (01) mes; Licencia Anual Ordinaria Año 2025, Proporcional a Un (01) mes: Abonar Un (01) día; Un (01) día correspondiente al mes de Enero de 2025, Asistencia Perfecta y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 482 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 18 MARZO 2025.

DISPONER, a partir del 01 de Febrero de 2025, la Baja por Finalización Contractual de la agente **Maia Valentina LAURIA PEREYRA, D.N.I. N° 44.955.858, Legajo Personal N° 8446**, cumpliendo funciones como Instructora en Colonia

de Vacaciones, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2025, 1° Semestre Proporcional a Un (01) mes; Licencia Anual Ordinaria Año 2025, Proporcional a Un (01) mes; Abonar Un (01) día; Un (01) día correspondiente al mes de Enero de 2025, Asistencia Perfecta y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 483 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 18 MARZO 2025.

RECONOCER, los Servicios Prestados en la Municipalidad de Caleta Olivia, por la agente **Martina Genara GONZALEZ, D.N.I. N° 18.613.836, Legajo Personal N° 4002**, conforme el siguiente detalle:

.A partir del 01 de Agosto de 2007, la Promoción al Módulo "3" del Escalafón Municipal. A partir del 01 de Julio de 2011, la Promoción al Módulo "4" del Escalafón Municipal.

.A partir del 01 de Enero de 2014, pasa a cumplir funciones en la Escuela Especial N° 15, desempeñándose como Operaría de Tareas Generales, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 484 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 18 MARZO 2025.

DISPONER, a partir del 16 de Enero de 2024, el Cambio de Función y Secretaría de la agente **Martina Genara GONZALEZ, D.N.I. N° 18.613.836, Legajo Personal N° 4002**, desempeñando funciones como Cafetera en Dirección de Servicios Internos, Supervisión General de Servicios, Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 485 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 18 MARZO 2025.

PROMOVER, a partir del 01 de Abril de 2024, a la agente **Martina Genara GONZALEZ, D.N.I. N° 18.613.836, Legajo Personal N° 4002**, al Módulo "6" del Escalafón Municipal, cumpliendo funciones como Cafetera en Dirección de Servicios Internos, Supervisión General de Servicios, Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 486 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 18 MARZO 2025.

PROMOVER, a partir del 01 de Mayo de 2024, a la agente **Martina Genara GONZALEZ, D.N.I. N° 18.613.836, Legajo Personal N° 4002**, al Módulo "7" del Escalafón Municipal, cumpliendo funciones como Cafetera en Dirección de Servicios Internos, Supervisión General de Servicios, Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO
